284.4
284.4@EJL
@EJL

145 (ciento cuarenta y cinco)

[RESERVADO]

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

SOLICITUD DE COMPRA N° 0035/2012

AUDITORIA INTERNA

GERENCIA DE PATRIMONIO Y LOGISTICA
Unidad Operativa de Contratación
Division de Adquisiciones

Numero de Pedido: 2321

RESUMEN DE COTIZACIONES

CODIGO	CANT	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION DE MATERIAL(es) / SERVICIO(s)	Proveedor: PAMETAL Tel.: 677076-0981-706025 prec.u.	prec. total	Proveedor: MOVITEC SRL Tel.: 503052 prec.u.	prec. total	Proveedor: OP INSUMOS & SERVICIOS (OSCAR PENAYO) Tel.: 707954- 0971-244665 prec.u.	prec. total
			Autorización para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TESORERÍAS", (SIETE UNIDADES DE CARROS PARA EL TRANSPORTE DE BILLETES), en la prórroga del 1er. llamado, modalidad de Cont. Directa, solicitado por el Dpto. de Tesorería.		16.450.000 IVA Incluido ADJUDICADO		17.426.500 IVA Incluido		20.300.000 IVA Incluido
TOTAL A ADJUDICAR					16.450.000		0		0
DESCUENTOS Y FORMA DE PAGO									

Contratación: 92 C.D.P Nº: 606/2012 Rubro: 540 Prog.: 1

Autorizan: DIRECTOR DEL DPTO. DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS, GERENTE DE PATRIMONIO Y LOGISTICA Y EL GERENTE GENERAL. Fecha: 30/05/2012

** El Expediente cuenta con las siguientes documentaciones:*

* EXP-0000-2012-008824. ÁREA: Unidad Operativa de Contratación.– Referencia: GPL.UOC.DCME.SCD. Y FF. Nº 139/2012- Solicitud de Justificación de Necesidad, Estimación de Costo, Anexo Técnico y otras informaciones para el PAC Nº 92 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA TESORERÍA. **Nota GLP.UOC.DCMe.SCD Y FF. N° 139/2012 del 01/06/2012 de la Unidad Operativa de Contratación. MEMORANDO GOP.DTES.STBC Nº 47/2012* (JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD, COSTOS ESTIMADOS Y ANEXO TÉCNICO). Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nro. 606/ 2012 del 30/05/2012, por un monto total de guaraníes dieciocho millones doscientos cincuenta mil (G. 18.250.000.-). Valor a Contratar según PAC 2012 GUARANIES DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (G. 18.250.000.-), PLURIANUALIDAD: NO (a foja 6). Nota UOC/DCMe/SCD Y FF. N° 068/2012 del 18/JUNIO/2012 de la Unidad Operativa de Contratación. Reporte de Llamados: Nro. Expediente 321468 del 18/junio/2012. Nota DNCP Nº 13031/2012 del 21/junio/2012 de la Direc. Nac. de Contrataciones Públicas. Historial del Llamado del 22/06/2012. Carta – Invitación del LLAMADO del 22/Junio/2012 (Anexos 1/2/3/4/5). Pedido de Cotización N° 46/2012 del 27/Junio/2012, primer llamado. ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS N° 051/2012 del 11/Julio/2012, primer llamado. Nota UOC/DCMe/SCD Y FF. Nº 84/2012 del 11/julio/2012 de la Gcia. de Patrimonio y Logística. Adenda Nº 1/2012- CD Nº 92/2012 (ID Nº 236.012) del 11/julio/2012 (Prórroga del primer llamado). Historial del Llamado del 11/07/2012. Pedido de Cotización Nº 46/2012 del 12 de Julio del 2012, prórroga del primer llamado. Empresas que se presentaron en fecha 25/Julio/2012, por orden de llegada: 1.- OP INSUMOS & SERVICIOS de Oscar Penayo Bogado., 2.- PAMETAL de Paolo Alexander Allende Jara., 3.- MOVITEC S.R.L. Acta de Apertura de Sobres-Ofertas N° 058/2012 del 25/julio/2012, prórroga del primer llamado. Registro de Inhabilitados del 25/Julio/2012. Nota UOC.DCMe.SCD Y FF N° 196/2012 del 25/julio/2012 de la Unidad Operativa de Contratación (Solicitud de Evaluación Técnica). *MEMORANDO DTES/DIR Nº 076/2012 del Departamento de Tesorería de fecha 27/JULIO/2012 (Evaluación Técnica y Planilla comparativa* de Precios). Registro de Inhabilitados del 13/agosto/2012.

* INFORME DE EVALUACIÓN Nº 24/2012 del 3 de agosto del 2012 de la Gerencia de Patrimonio y Logística

JEFE DE SECCION	JEFE DE DIVISION	DIRECTOR INT.	GERENTE	GERENTE GENERAL
Secc. Contrataciones Directas Fondo Fijo	División Compras Menores	Unidad Operativa de Contratación	Patrimonio y Logística	Gerencia General
RICARDO ARZA	OSCAR FRANCO	CÉSAR FRETES	SILVIA NUÑEZ	JORGE VILLALBA
Fecha Emisión	Fecha Aprobación	Fecha Aprobación	Fecha Aprobación	Fecha Aprobación
13/Agosto/2012	13/AGOSTO/2012	13/Agosto/2012	13/Agosto/2012	13-08-12

La rúbrica de Auditoria Interna en el ángulo superior derecho, es al solo efecto de ejercer el control posterior sobre la integridad y secuencialidad de la emisión de las órdenes de compra y no representa autorización, aprobación y/o control previo sobre la legalidad y razonabilidad de la operación.